



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de agosto del 2004
No. 34

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

AVISOS JUDICIALES: 2990, 2992, 2993, 2983, 2984, 2985, 1472-A1, 1473-A1, 1474-A1, 2988, 2989, 1114-B1, 1115-B1, 1117-B1 y 1470-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2991, 2995, 2996, 2988, 2987, 1116-B1, 1471-A1, 2994, 1475-A1 y 2996-BIS.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Con fundamento en los artículos 94 y 109 de la Constitución Política Local, 1, 4, 43, 44, 44 Bis, 63 fracciones III, XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, se aprueban los siguientes acuerdos que surtirán efectos a partir del día dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.

1.- Se crean las siguientes Salas Unitarias, en las regiones Judiciales que al efecto se indican, que iniciarán sus funciones a partir del día dieciséis de agosto del año en curso.

A.- REGION JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.

1).- Primera y Segunda Salas Unitarias Civiles de TLALNEPANTLA; tendrán su domicilio y residencia en el edificio de Salas y Juzgados ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México.

2).- Primera y Segunda Salas Unitarias Penales de TLALNEPANTLA; tendrán su domicilio y residencia en el edificio de Salas y Juzgados ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México.

B.- REGION JUDICIAL DE TEXCOCO.

1).- Segunda Sala Unitaria Penal de TEXCOCO, con residencia en NEZAHUALCOYOTL; tendrá su domicilio y residencia en el edificio de los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia del Distrito Judicial de NEZAHUALCOYOTL, y de los Juzgados Civiles de Cuantía Menor de ese municipio, ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos sin número, Colonia Benito Juárez, contiguo al Centro de Prevención y Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Código Postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.

II.- A partir del día dieciséis de agosto del año en curso, la nueva denominación de las actuales Salas Civiles y Penales de TLALNEPANTLA, MEX., será la siguiente:

- 1).- La Primera Sala Civil de TLALNEPANTLA, pasará a ser Primera Sala Colegiada Civil de TLALNEPANTLA, MEX.
- 2).- La Segunda Sala Civil de TLALNEPANTLA, pasará a ser Segunda Sala Colegiada Civil de TLALNEPANTLA, MEX.
- 3).- La Primera Sala Penal de TLALNEPANTLA, pasará a ser Primera Sala Colegiada Penal de TLALNEPANTLA, MEX.
- 4).- La Segunda Sala Penal de TLALNEPANTLA, pasará a ser Segunda Sala Colegiada Penal de TLALNEPANTLA, MEX.

Comuniquense estos acuerdos al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Con fundamento en los artículos 94, 95 fracción II y 109 de la Constitución Política Local, 33 fracción II, 43, 44, 44 Bis, 63 fracciones III, XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueban los siguientes acuerdos, a efecto de determinar el ámbito territorial en el que ejercerán su competencia las Salas Unitarias de nueva creación, antes indicadas.

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1 y 1.8.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 33 fracciones II y VI, 44 Bis y 63 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Primera y Segunda Salas Unitarias Civiles de TLALNEPANTLA, MEX., ejercerán su jurisdicción en los asuntos iniciales de su competencia en ese ramo que les turne la Oficialía de Partes Común, procedentes de los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia, al igual que de los Juzgados de Cuantía Menor con competencia en materia civil y mercantil, existentes en los Distritos Judiciales que adelante se indican; Juzgados que quedarán adscritos a ambas Salas Unitarias Civiles, en razón de la materia y del territorio.

DISTRITOS JUDICIALES

- 1.- TLALNEPANTLA,
- 2.- CUAUTITLAN,
- 3.- ECATEPEC,
- 4.- ZUMPANGO.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1.1 y 1.8.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 33 fracción II y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Primera y Segunda Salas Colegiadas Civiles de TLALNEPANTLA, MEX., continuarán conociendo de los asuntos que se encuentren en trámite procesal en ambas Salas, hasta su total resolución.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 33 fracciones II y VI, 44 Bis y 63 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Primera y Segunda Salas Unitarias Penales de TLALNEPANTLA, MEX., ejercerán su jurisdicción en los asuntos iniciales de su competencia en ese ramo que les turne la Oficialía de Partes Común, procedentes de los Juzgados Penales de Primera Instancia, al igual que de los Juzgados de Cuantía Menor en materia penal, existentes en los Distritos Judiciales que adelante se indican; Juzgados que quedarán adscritos a ambas Salas Unitarias Penales, en razón de la materia y del territorio.

DISTRITOS JUDICIALES

- 1.- TLALNEPANTLA,
- 2.- CUAUTITLAN,
- 3.- ECATEPEC,
- 4.- ZUMPANGO.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 1 y 2 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 33 fracción II y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Primera y Segunda Salas Colegiadas Penales de TLALNEPANTLA, MEX., continuarán conociendo de los asuntos que se encuentren en trámite procesal en ambas Salas, hasta su total resolución.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 33 fracciones II y VI, 44 Bis y 63 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Segunda Sala Unitaria Penal de TEXCOCO, con residencia en NEZAHUALCOYOTL, MEX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales de su competencia en ese ramo que se promuevan ante la propia Sala, procedentes de los Juzgados Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial de NEZAHUALCOYOTL, MEX., al igual que de los Juzgados de Cuantía Menor en materia penal, existentes en ese Distrito Judicial; Juzgados que quedarán adscritos a esa Segunda Sala Unitaria Penal, en razón de la materia y del territorio.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 1 y 2 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 33 fracción II y 44 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Primera Sala Unitaria Penal de TEXCOCO, MEX., continuará conociendo de los asuntos que se encuentren en trámite procesal en esa Sala, hasta su total resolución, al igual que de los iniciales de su competencia en ese

ramo que se promuevan ante la propia Sala, procedentes de los Juzgados Penales de Primera Instancia, al igual que de los Juzgados de Cuantía Menor en materia penal, existentes en los Distritos Judiciales que adelante se indican; Juzgados que continuarán adscritos a esa Primera Sala Unitaria Penal, en razón de la materia y del territorio.

DISTRITOS JUDICIALES

- 1.- TEXCOCO,
- 2.- CHALCO,
- 3.- OTUMBA.

Comuniquense estos acuerdos al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 500/04, relativo al procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información de dominio promovido por PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., tramitado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor de Lerma, México, sobre un inmueble el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m con Ana María González Eras y Enrique Garay López, al sur: 36.00 m con carretera Federal México-Toluca, al oriente: 14.00 m con Rutlío Gaytán Santiago, al poniente: 14.00 m con Inmobiliaria y Constructora Lerma S.A. de C.V., teniendo como superficie total: 504.00 m2. Ordenándose la publicación de los presentes edictos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México", y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada, siendo los diez días de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

2990.-17 y 20 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Tenango del Valle, México, RAFAEL GARDUÑO DIAZ, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio en el expediente número 132/04, respecto del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero número cuatro del poblado de San Juan la Isla, Municipio de Santa María Rayón, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con Israel López González, al sur: 17.90 m con Graciela González González, al oriente: 15.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 15.00 m con Silvia González González, con una superficie aproximada de: 273.00 m2., y por acuerdo de fecha seis de agosto del dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a doce de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2992.-17 y 20 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 686/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. ANTES, AHORA RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GENARO ROJAS VALENCIA. Por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del 50% del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: Un inmueble propiedad del señor GENARO ROJAS VALENCIA, ubicado en calle de Morelia número seiscientos veinte, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número doce, al sur: 15.00 m con lote número diez, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie total de: 120 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: partida 27027, libro primero, sección primera, volumen 116, a foja 38, de fecha 30 de octubre de 1971, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 335,377.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2993.-17, 23 y 27 agosto.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX. E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 747/2003, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS PONCE RODRIGUEZ en contra de LORENZO VARGAS ALARCON, la juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice, se señalan las once horas del día primero de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos, consistente en una camioneta marca Ford, tipo F350, en color azul marino, con placas de circulación número KL 09425 del Estado de México, anteriores en color verde, con parrilla rota, defensa en color blanco, parabrisas estrellado, pintura en general en mal estado, con redillas blancas, transmisión standar, doble rodada trasera, carece de espejo y retrovisor derecho, con golpe en cofre costado izquierdo, modelo

1972, motor hecho en México, con número de serie AF3JME52531, con número de registro 2420097, interiores en vinil, color vino, en malas condiciones, carece de vidrio del medallón, lámina picada en los costados, con engomados, parabrisas, número 204676 y KL209425 el primero del Distrito Federal, el segundo del Estado de México, en general el vehículo en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose los postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

2983.-17, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 129/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CARMEN EUGENIA ESQUIVEL BERNAL, en contra de INMOBILIARIA GACE, S.A., las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción positiva la propiedad del lote veinticinco, de la manzana número trescientos dos, del Fraccionamiento Valle Don Camilo, perteneciente al municipio de Toluca, México, B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inscripción que a favor de INMOBILIARIA GACE, S.A., bajo la partida número 377, del volumen 164, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, C).- La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se declare propietaria del inmueble en cuestión, y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra la parte demandada por no localizarse de acuerdo a los informes rendidos por la Dirección General de Aprehensiones, así como el informe que remite el Director de la Policía Municipal de Toluca, México, mismos que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, y conforme lo ordenado por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, por lo que háganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a INMOBILIARIA GACE, S.A., que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación para el efecto de que de contestación a la demanda, comparezca por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Toluca, México, a veintiocho de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
2984.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 88/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARIA DELIA

TORRES TAPIA contra FRANCISCO ESTRADA AGUILLON, se dictó unos autos de fechas veinte de febrero y quince de mayo ambos del año en curso, que a la letra dicen: A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA DELIA TORRES TAPIA, visto su contenido, toda vez que a la fecha se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal, que se encuentra conformada por el bien inmueble consistente en la propiedad del lote número quince, número oficial ciento veintinueve, calle Farolito, Colonia Benito Juárez (antes Ampliación Evolución), de esta ciudad, con superficie de 158.40 metros cuadrados, el cual no admite una cómoda división, tomando en consideración la opinión de los peritos de que el mismo debe ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales a los interesados en este juicio y de que el perito valuador designado por este juzgado le asigno un valor de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 763 y 764 del Código Procesal Civil, procédase a sacar a remate en primer almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble ya señalado por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, la cual tendrá verificativo el día ocho de abril del año en curso, a las diez horas en el local de este juzgado, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado, previéndole a la concursante para que a más tardar el día y hora antes señalado exhiba un certificado de libertad de gravamen que abarque del veintiocho de agosto del año dos mil uno a la fecha, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Código en cita. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.

Otro Auto. Nezahualcōyotl, México, quince de mayo del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA DELIA TORRES TAPIA, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código Procesal de la materia, toda vez que no hubo postura legal en la audiencia de fecha ocho de abril del año en curso, se cita a otra para el día nueve de junio del año en curso, a las diez horas, mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un diez por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la segunda almoneda de remate lo será de \$ 201,600.00 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio citado. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.

Juez.- Secretario. Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Nezahualcōyotl, México, veintitrés de junio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA DELIA TORRES TAPIA, visto su contenido y lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 y 764 del Código Procesal Civil abrogado, se tiene por autorizada a la persona que menciona para los efectos que indica y como también lo pide, como se ha preparado debidamente la almoneda de remate en este asunto, se señalan las doce horas del día cuatro de agosto del año en curso, háganse las publicaciones ordenadas en el

precepto invocado en segundo término las que deberán ser exhibidas al igual que el certificado de libertad de gravamen con antelación a la fecha indicada, para que se de cumplimiento al auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil tres, con el apercibimiento que de no hacerlo no se llevará a cabo la almoneda. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo mediar por lo menos siete días en la fecha de su publicación y la fecha de la almoneda de remate.

Nezahualcóyotl, México, catorce de julio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA DELIA TORRES TAPIA, visto su contenido lo solicitado y atendiendo a lo narrado en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 y 764 del Código Procesal Civil abrogado, se tiene por autorizada a la persona que menciona para los fines que indica y como también lo pide, como no se ha preparado debidamente la almoneda de remate en este asunto, se señalan las doce horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, háganse las publicaciones ordenadas en el precepto invocado en segundo término las que deberán ser exhibidas al igual que el certificado de libertad de gravamen con antelación a la fecha indicada, para que se de cumplimiento al auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil tres, con el apercibimiento que de no hacerlo no se llevará a cabo la almoneda. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

En Ciudad Nezahualcóyotl, México, nueve de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2985.-17 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GUILLERMO FERNANDEZ GONZALEZ, demanda ante este juzgado en el expediente número 293/04, juicio ordinario civil en contra de MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ VIUDA DE RAMOS Y OTROS, las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapción respecto de la fracción del inmueble denominado Tlatelco, ubicado en pueblo de San Martín Obispo Tepetlaxpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cual se pretende usucapir una fracción de 3,888.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.75 m con ejido; al sur: 38.75 m con propiedad de la Comisión Federal de Electricistas; al oriente: 103.00 m con propiedad de Juan Camarillo, por haberlo poseído por más de cinco años en forma pacífica, continua, pública, quieta de buena fe y a título de propietario, B).- Como consecuencia, se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto la sentencia definitiva que su señoría dicte me sirva de título de propiedad. En virtud de que se ignora el actual domicilio de lo codemandados MARIA REYES DE LA LUZ, MARIA LUISA, MARIA PAULA DE LA CRUZ, SALVADOR LUCIO, CELINA BENITA, ANTONIA MARGARITA, PEDRO ANGEL, ESTHER BRIGIDA, MARIA DE LOS ANGELES SOFIA, ADELA MARGARITA Y LUIS GABRIEL TODOS DE APELLIDOS RAMOS SANCHEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última

publicación, se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1472-A1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1029/2003.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: MARTHA YOLANDA ALCANTARA MALDONADO.

DEMANDADO: JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ.

SR. JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por la señora MARTHA YOLANDA ALCANTARA MALDONADO, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, de conformidad con las causales previstas en el artículo 253 fracciones I, XII y XVIII del Código Civil abrogado, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos en términos del artículo 426 fracciones II y IV del Código Civil abrogado, C).- El Pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor de la actora y sus menores hijos, D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos a favor de la actora, E).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

RELACION SUCINTA DE LOS HECHOS: 1.- En fecha tres de abril de mil novecientos noventa y uno, las partes de este juicio contrajeron matrimonio ante el Segundo Oficial del Registro Civil de Tlalnepan, Estado de México, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De dicho matrimonio procrearon dos hijos de nombres MARTHA XIMENA y JORGE FERNANDO de apellidos ESPINDOLA ALCANTARA, 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle Alberto J. Pani número ciento cincuenta y cinco, Circuito Economistas, Ciudad Satélite, Naucalpan, México, 4.- Que los primeros años de matrimonio se llevaron de manera normal sin presentar problema alguno pero que al ir naciendo sus hijos empezó a deteriorarse porque el demandado dejó de proporcionar el dinero suficiente para la alimentación de estos, desatendiendo por completo su obligación argumentando siempre que no tenía trabajo, dándose cuenta la actora de que efectivamente su cónyuge no trabajaba ni hacía por buscar trabajo, por lo que su situación matrimonial se estaba desestabilizando por la irresponsabilidad de su cónyuge, aunado a que se iban incrementando más las deudas tanto de la escuela de sus hijos como las del mantenimiento de la casa; dándose cuenta la actora que su cónyuge tenía una doble vida, pues tenía relaciones maritales con otra persona y de esa relación procreó con la señora BERENICE LIZETH MORALES BERMUDEZ una menor que responde al nombre de MARIA FERNANDA ESPINDOLA MORALES, 5.- Que el demandado desde el día diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se fue del hogar conyugal sin importarle la situación de la actora y de sus hijos pues desde esa fecha abandonó sus deberes de proporcionar los

alimentos a sus hijos poniendo en peligro la salud y seguridad de los mismos ya que al faltarles los alimentos básicos estuvieron propensos a una desnutrición, amén que cuando se fue el demandado sus hijos requerían de esa ayuda para su desarrollo físico y moral, ya que hasta la fecha estos no tienen ese apoyo económico y moral, esto es el cariño de un padre, la educación, la atención y sobre todo la figura paterna, lo que les está causando un daño emocional. Asimismo manifiesta que posteriormente a la separación de su cónyuge llegaron requerimientos de cobros judiciales sobre diversos servicios que requirió el demandado, así como requerimiento de pago de juicio ejecutivo mercantil sobre deuda contraída por su cónyuge, que de no ser que el inmueble que sirve como hogar conyugal está a nombre de sus hijos mediante un contrato de usufructo vitalicio ya lo hubieran perdido por todas las deudas que el demandado contrajo, siendo que desde el diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra separada del demandado y por consecuencia su separación tienen más de dos años sin que jamás hayan vuelto a reunirse y ante la negativa de dar dinero para la manutención de sus menores hijos desconoce el lugar o paradero donde se encuentra el demandado y si obtiene ingresos por concepto de trabajo. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 05 de agosto de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.
1472-A1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 459/2004.

SR. JUAN DIEGO SOLANO LEON.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha dos de agosto del dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por BENITA CRUZ NAVARRETE. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita con el hoy demandado. B).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal en cuanto la puedan favorecer al demandado. C).- La terminación y liquidación del régimen de sociedad conyugal. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado por sí, o por conducto de apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convengan, quedando a su disposición en este tribunal las copias de traslado y fijese una copia de la resolución en la puerta de este juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder

Judicial del Estado de México donde se haga la citación, se expide el presente a los diez de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.
1472-A1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 652/2003, relativo al juicio ordinario civil, controversia familiar, sobre guarda y custodia, promovido por la señora LORENA REYES HERNANDEZ en contra del señor LAZARO RIVADENEYRA REYES, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos al señor LAZARO RIVADENEYRA REYES, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Procedimientos Cíviles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo la señora LORENA REYES HERNANDEZ, le reclama las siguientes prestaciones: A).- Se decrete la guarda y custodia definitiva del menor CARLOS EDUARDO RIVADENEYRA REYES a favor de la suscrita. B).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, por haber sido el demandado quien diera motivo a ello.

Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, el día once de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.
1472-A1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JUAN CARLOS TREJO TREJO.

La señora VERONICA VANESSA ANGUIANO DIAZ, demandó el divorcio necesario en el expediente número 237/2004, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).- Como consecuencia de la prestación anterior la inscripción de dicha sentencia en el Registro Civil; c).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre su menor hija de nombre XIMENA TREJO ANGUIANO, d).- La determinación de una pensión alimenticia a favor de sobre su menor hija de nombre XIMENA TREJO ANGUIANO, la cual deberá de cuantificarse en ejecución de sentencia. e).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio toda vez que se desconoce el paradero de JUAN CARLOS TREJO TREJO se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, siete de julio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado al demandado JUAN CARLOS TREJO TREJO, por lo que en tal concepto, con fundamento en los

artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, considerando que VERONICA VANESSA ANGUIANO DIAZ promueve por su propio derecho demandado juicio ordinario civil divorcio necesario y otras prestaciones por las causas y motivos hechos valer, en contra de JUAN CARLOS TREJO TREJO, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, háganse el emplazamiento a JUAN CARLOS TREJO TREJO, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándola para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confesa de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aun las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, debiendo la secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Se expide a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1472-A1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 23/04.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA SALUD ARREOLA CARDENAS.

CC. CELIA, EMILIO Y ADRIAN DE APELLIDOS MALDONADO ARREOLA.

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil cuatro, ordenó citarlos para que comparezcan a la audiencia señalada a las once horas del día trece de septiembre del año del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la junta de herederos en el presente juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIA DE LA SALUD ARREOLA CARDENAS, en el cual fueron designados legatarios, citándolos por medio de este aviso, para que comparezcan al local de este juzgado en la fecha y hora señalados con antelación a repudiar o aceptar la herencia, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por aceptada la misma.

Personas que reclaman la herencia: CELSO ORTEGA NARANJO, MARIA DEL CARMEN, VERONICA, GUADALUPE, CELSO JOEL, MARIA DE LOS ANGELES AIMME, CECILIA, EDGAR y ADAN, todos de apellidos ORTEGA MALDONADO.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial por una sola vez. Naucalpan de Juárez, México, 12 de agosto del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1473-A1.-17 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 692/2003.
ROSA MARIA OSEGUERA HERNANDEZ.

ELSA LUZ PEREZ DE SILVA VAZQUEZ, en su carácter de apoderada de SCOTIABANK INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, demandan en juicio ordinario civil, el pago de la cantidad de \$ 132,914.39 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 39/100 M.N.), saldo total adeudado hasta el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en la escritura pública número 13,094, pasada ante la fe del Licenciado LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, Notario Público Número 26 de Tlalnepantla, México, se hizo constar la compraventa celebrada entre el señor FELIX OMAR HERNANDEZ GUERRERO y la señora CONSUELO VERONICA MARTINEZ HERRERA, en su carácter de parte compradora y la señora ROSA MARIA OSEGUERA HERNANDEZ, en su carácter de parte compradora con relación al inmueble consistente en el departamento 1C2, del edificio 1, de la Unidad Habitacional marcada con el número 560, de la Avenida Hidalgo, lote denominado Ticac, en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ignorándose su domicilio se emplaza a la demandada ROSA MARIA OSEGUERA HERNANDEZ, por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surtan efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, el cual se expide a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1474-A1.-17, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE BECERRIL ESPINOZA, le demanda en el expediente número 131/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 243 de la calle Tlalpa, en la Colonia José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 20; al sur: 21.50 metros con lote 18; al oriente: 10.00 metros con lote 12; al poniente: 10.00 metros con calle Tlalpa; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
2988.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ARMANDO CLAUDIO GONZALEZ CANTILLO, se hace de su conocimiento que la señora KARINA ELIZABETH FUENTES CARDENAS, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 765/2004-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en nuestro matrimonio; C) La anotación en el acta de matrimonio de dicha disolución; D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; así como la siguiente relación sucinta de los hechos: 1.- La suscrita contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor ARMANDO CLAUDIO GONZALEZ CANTILLO, el día 25 de agosto del año 2000; Ante el Oficial número 8 del Registro Civil, en Venta de Carpió, Municipio de Ecatepec de Morelos, México; 2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que durante nuestro matrimonio no procreamos hijos; 3.- Establecimos como último domicilio conyugal, el ubicado en: calle Insurgentes, manzana 5, lote 10, departamento 10, de la Colonia La Pradera, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 4.- Pero resulta que durante el tiempo que estuvimos casados, el hoy demandado, se comporto de manera agresiva con la suscrita, teniendo siempre muchos problemas, llegando a los extremos de golpearme y causarme lesiones graves en mi persona, por lo que tuve que levantar denuncia penal por lesiones en contra del señor ARMANDO CLAUDIO GONZALEZ CANTILLO, como lo acredito mediante las copias certificadas de la causa penal número 261/2001, que se instruye en el Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 5.- Como consecuencia de lo citado en el hecho anterior, desde el día 21 de julio del 2001, nos encontramos separados la suscrita y mi esposo, el señor ARMANDO CLAUDIO GONZALEZ CANTILLO, y a la fecha no hemos tenido trato alguno como matrimonio, por ello debido a que tenemos más de dos años de separados, es que solicito el divorcio necesario; 6.- Por lo tanto debido a que en la actualidad continua esa separación, por ello invoco la misma, como causa de divorcio, para disolver el vínculo matrimonial que nos une, la cual es procedente debido a que se han enterado de ello diversas personas; debiéndose presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Procesal Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha nueve de julio del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

2989.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ACOSTA CASTILLO LEOPOLDO, por su propio derecho, en el expediente número 410/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 81, SUP/24, actualmente calle Catedral Metropolitana, número 312, de la Colonia Evolución, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 38; al sur: 16.82 metros con lote 40; al oriente: 9.00 metros con calle; y al poniente: 9.00 metros con lote 14; y con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1114-B1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 272/2004.

En los autos del expediente número 272/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por MARIA DEL PILAR CASTILLO OLVERA, en contra de MARIA DOLORES SALDAÑA BOSQUEZ, respecto del lote de terreno número 18, manzana 15, Barrio o Fraccionamiento Tlatelco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 metros con lote 2; al sur: 9.75 metros colinda con calle Ocholí; al oriente: 12.00 metros colinda con lote 17; al poniente: 12.00 metros colinda con lote 19, teniendo una superficie total aproximada de 119.00 metros cuadrados. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, con el apercibimiento de que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a quince de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1115-B1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl con residencia en Los Reyes La Paz, M6xico, se radic6 un procedimiento judicial no contencioso de informaci6n de dominio, bajo el expediente n6mero 531/2004, promovido por RODOLFO CEDILLO SANTAMARIA, respecto del predio denominado "El Metepanco", ubicado en el Fraccionamiento, Colonia o Barrio Ampliaci6n Arenal, San Sebasti6n Chimalpa de Los Reyes La Paz, M6xico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.90 metros y linda con Ponciano Olmedo y Adela Acosta, Eciquio Cornejo (antes), actualmente con Daniel Noriega Luna; al sur: 125.00 metros y linda con Cruz Santamaría (antes), actualmente con C6sar García V6zquez; al oriente: 27.10 metros y linda con Pedro Gonz6lez; y al poniente: 25.00 metros y linda con Antonio N6jera y Guadalupe Santamaría, con una superficie de 3,322.00 metros cuadrados. Para su publicaci6n por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico, y en un peri6dico de mayor circulaci6n de esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo. Dado en Los Reyes La Paz, M6xico, a los se expide a los seis días de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-R6brica.

1117-B1.-17 y 20 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 1067/2001.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. de C.V., en contra de HECTOR SUAREZ BASTIDA Y GABRIELA MACIAS TURCOTT, con n6mero de expediente 1067/2001, el Ciudadano Juez S6ptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, seña6 en proveido dictado en la audiencia de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, las diez horas del día jueves nueve de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda p6blica, por lo que hace al inmueble consistente en Boulevard del Bosque Central n6mero cuarenta y nueve, guión A, lote uno, manzana cincuenta y seis, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Secci6n, Municipio de Coacalco de Berrioz6bal, Estado de M6xico, C6digo Postal 55717, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$185,440.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye en 20% la rebaja de la tasaci6n, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes seña6ada y para tomar parte en la subasta, deber6n los licitadores consignar mediante billete de dep6sito el 10% (diez por ciento) de la cantidad antes mencionada, sin cuyo requisito no ser6n admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hem6ndez Espinosa.-R6brica.

1470-A1.-17 y 27 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 566/165/2004, RUFINO ALVARO LOPEZ, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Los Baldios", Santa Fe Mezapa, municipio de Xatlaco,

distrito de Tenango del Valle, M6xico, mide y linda: al norte: 43.00 m con Gonzalo Delgadillo; al sur: 77.00 m con Bienes Comunes; al oriente: 119.00 m con Gonzalo Delgadillo y Modesto Carrasco Castro, 47.00 m con Antonio Gonz6lez Castro; al poniente: 149.70 m con Feliciano Castro Ortega. Superficie aproximada de 9,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres días. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, M6xico, a 14 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-R6brica.

2991.-17, 20 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 7667/271/04, VICENTE GONZALEZ PINO, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 100.00 m con Autopista M6xico-Puebla; al sur: 100.00 m con propiedad privada; al oriente: 130.00 m con propiedad privada; al poniente: 130.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 13,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres días. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, M6xico, a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-R6brica.

2995.-17, 20 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1053/188/04, MAURO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Divisi6n del Norte, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de M6xico, el cual mide y linda: al norte: en 8.50 m con Claudia Torres; al sur: en 8.50 m con Tercera Cerrada de Divisi6n del Norte; al oriente: en 17.75 m con Lilia Yolanda Hern6ndez Cobos; al poniente: en 17.75 m con Lilia Yolanda Hern6ndez Cobos. Superficie aproximada de 150.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres días. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, M6xico, a 28 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-R6brica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente 1170/196/04, ISABEL ANDRADE MORANTES, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Braniff s/n, Barrio de Santiago Primera Secci6n, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de M6xico, el cual mide y linda: al norte: 42.41 m con barranca; al sur: 33.20 m con terreno propiedad del Sr. Alejandro Alanís Ch6vez; al oriente: 18.90 m con calle Braniff; al poniente: 13.90 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 591.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres días. Haci6ndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente 1184/203/04, LAZARA JUANA ESCALONA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 78.00 m con Lorenzo Rodríguez; al sur: 112.00 m con Angela Escalona Nolasco; al oriente: en dos líneas la 1ª 55.34 m y la 2ª en 47.55 m con Lorenzo Rodríguez; al poniente: en 108.00 m con camino a la Noria. Superficie aproximada de 10,153.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente 1027/182/04, MELITON SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 313.40 m con Lic. Cardoso y Rafael Ortiz; al sur: 296.00 m con Melitón Sánchez García; al oriente: 145.00 m con Melitón Sánchez García; al poniente: 120.40 m con Lorenzo Huerta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente 1039/183/04, BENIGNO SILVA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n, del Barrio San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.35 m con C. Alfonso Sánchez; al sur: 27.35 m con C. Juan Enciso; al oriente: 20.00 m con C. Hilaria Enciso; al poniente: 18.00 m con C. Hilaria Luna, 02.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 547.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Expediente 1006/174/04, GERARDO CORDERO TECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santa Lucía, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 24.17 m con lote tres; al sureste: 10.20 m con calle Cinco de Mayo; al suroeste: 24.22 m con lote cinco y seis; al noroeste: 09.95 m con lote diecinueve.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4182/257/2003, MARIA LUISA VILCHIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Pedro Ascencio s/n, Barrio de Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Catalina Terrón Torres; al sur: 20.00 m con Hans Ali Maya Mora; al oriente: 5.20 m con Liborio Esquivel Terrón; al poniente: 5.20 m con calle Privada de Pedro Ascencio. Superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5808/334/2004, TESSY EMIRE CRUZ CASARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en el poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Franco Gómez Vázquez; al sur: 20.00 m con el camino a las Palmas; al oriente: 15.00 m con la Srta. Roxana Juárez Chávez; al poniente: 15.00 m con la calle sin nombre. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5809/335/2004, NORBERTA YOLANDA ACEVEDO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Villa s/n, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con el Sr. Raymundo Soto Domínguez; al sur: 15.40 m con el Sr. Genaro Arreola Munguía; al oriente: 12.50 m con la calle de Francisco Villa s/n; al poniente: 11.00 m con la calle de las Torres. Superficie aproximada de 165.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5810/336/2004, BEATRIZ WILLARS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Torres, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.70 m con la Sra. Anayancy Solís Nava; al sur: 14.23 m con el Sr. Rubén Pedroza; al oriente: 9.00 m con la calle de las Torres s/n; al poniente: 8.90 m con el Sr. Dionicio Hernández Padilla. Superficie aproximada de 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 7191/410/2004, ALEJANDRO URBINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Octaviano Valdez s/n, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.90 m colinda con el Sr. Andrés López; al sur: 30.90 m colinda con Privada de Octaviano Valdez; al oriente: 7.75 m colinda con Guadalupe Albarrán; al poniente: 7.75 m colinda con la calle de Octaviano Valdez. Superficie aproximada de 239.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5818/357/2004, ALEJANDRA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.80 m con el Sr. Marco Antonio Pérez Santana, al sur: 21.40 m con la calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con la Sra. Anayancy Solís Nava, al poniente: 10.00 m con la calle de Las Torres. Superficie aproximada de: 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5884/343/2004, BONIFACIO ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo No. 114, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 110.34 m con Víctor Monroy, al sur: 85.37 m y 25.00 m con Margarito Rosales, al oriente: 13.00 m con calle Constitución, al poniente: 9.65 m y 3.35 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 1,350 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 6060/351/2004, GABRIEL MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Batallón de San

Patricio, al sur: 8.00 m con lote baldío, al oriente: 20.00 m con Margarita Guadarrama, al poniente: 20.00 m con Bernardo Morales. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5187/295/2004, SERVANDO MUNGUÍA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro del Perico, Autopan B. de Xicaltepec (antes Cerro de Tehuantepec), municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 74.00 m colinda con C. Primitivo Martínez, al sur: 52.00 m colinda con camino vecinal, al oriente: 188.00 m colinda con Ejido de San Andrés Cuexcontitlan, al poniente: 163.00 m colinda con Camino Real de Tlachaloya, ahora C. Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 10,894 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5866/341/2004, HIGINIO BELMONTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comonfort No. 702, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.00 m colindando con Guillermo Romero, al sur: 45.00 m colindando con Martín y Santiago Sánchez, al oriente: (este) 9.80 m colindando con Higinio Belmontes Jiménez, al poniente: (oeste) 11.95 m con calle Comonfort. Superficie aproximada de: 489.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5324/298/2004, MIGUEL LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.70 m con el Sr. Rafael López, al sur: 24.92 m con el Sr. José Reyes Reyes, al oriente: 11.28 m con carretera, al poniente: 10.00 m con el Sr. Rubén Hernández Garcés. Superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1008/175/04, ESTEBAN RIVERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 55.50 m con C. José Remedios Rivero Palmas, al sur: 49.50 m con calle La Paz S/N, al oriente: 27.30 m con C. Armando Tolentino Rivero, al poniente: 27.30 m con carretera. Superficie aproximada de: 1,433.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 1057/190/04, ANA BERTHA ESCOBAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 19.50 m con Crescencio Martínez Enciso y Rómulo Mendoza Villanueva, al sur: 19.50 m con Jaime Arenas Venegas, al oriente: 33.60 m con Gabina González Cortés, al poniente: 33.60 m con Rómulo Mendoza Villanueva. Superficie aproximada de: 655.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 1070/193/04, BENITO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 128.75 m con Adrián Martínez, al sur: 107.50 m con Celso Bastida, al oriente: 50.00 m con Antonio Bastida, al poniente: 55.95 m con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 1056/189/04, FERNANDO JIMENEZ PANIAGUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia San Antonio Las Arenas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Rodolfo Flores Márquez, al sur: 26.00 m con calle S/Nombre, al oriente: 20.00 m con Rodolfo Flores Márquez, al poniente: 20.00 m con calle S/Nombre. Superficie aproximada de: 520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 1026/181/04, ANTONIO BONIFACIO EMBARCADERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 82.00 m con Bartolo Ramírez, al sur: 96.80 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 83.50 m con Isidro Embarcadero Méndez, al poniente: 43.70 m con Bartolo Ramírez. Superficie aproximada de: 4,459.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 1025/180/04, OLIVER OSVALDO FRAGOSO VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto S/N, del Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Sr. Bartolo Ramírez, al sur: 18.00 m con Acueducto, al oriente: 167.00 m con calle Jorge, al poniente: 163.00 m con Rogerio Embarcadero. Superficie aproximada de: 2,969.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 471/92/04, IVONE LORENA GARCIA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 28, Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.10 m con calle Av. Morelos, al sur: 11.10 m con Paz Noya Sánchez, al oriente: 42.10 m con Juan Bautista Franco, al poniente: 42.00 m con Paz Noya Sánchez. Superficie aproximada de: 466.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7019/473/04, OFELIA MUÑOZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 3, de la manzana número 9, del Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad particular; al sur: 10.00 m con calle Mariano Abasolo; al oriente: 13.20 m con lote número 2; al poniente: 13.20 m con lote número 4. Con una superficie de 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3195/44/04, CLARA ZAMUDIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 111, manzana 2. Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Filomón García Miranda; al sur: 16.00 m con Filomón García Miranda; al oriente: 14.10 m con Gregorio y Heriberto Aria Pantoja; al poniente: 14.10 m con calle Durán Castro.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 3260/198/04, HECTOR MACIN CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Demio-I, ubicado en la entrada de Santa María Mazalla Km. 59+500 de la carretera No. 3, Naucalpan-Ixtlahuaca, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.15 m lineales con barranca; al sur: 20.00 m lineales sobre la carretera No. 3 Naucalpan-Ixtlahuaca a la altura del Km. 59+500; al noreste: en 45.30 m, de la banqueta de la carretera hacia la barranca con José Reyes Roa Almeida y Camilo Roa, haciendo un quiebre de 90° grados al suroeste; en línea recta de 9.10 m al final de esta línea hace otro quiebre de 90° grados hacia la barranca donde termina con total de 79.50 m colindando con Camilo Roa; al suroeste: en 72.00 en línea semirecta con Miguel Angel Herrera Deciga que linda desde la carretera hasta la barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 4792/94/03, ALICIA ROJA BERMEDES Y LUIS RANGEL BRAVO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3 del terreno denominado El Mirador en San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno baldío; al sur: 9.00 m con Ana Domínguez Tapia; al oriente: 16.00 m con lote de su ubicación; al poniente: 15.10 m con avenida del Puerto. Superficie aproximada de 147.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 5562/79/03, IGNACIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casas Viejas en calle Mitla 55, Col. Poder de

Dios, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.30 m con Ventura Rivero; al sur: 5.40 m con Cerrada Mitla; al oriente: 21.30 m con Sebastián Villegas; al poniente: 21.00 m con calle Mitla. Superficie aproximada de 113.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. I.A. 5120/284/04, C.C. VANESSA, LLUVIA JASMIN, YARZIBET Y JOCELYN ATZIMBA, TODAS DE APELLIDOS AVILA VILLEGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 3, lote 05, Col. Ampliación Hank González, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.00 m con lote 6; al oriente: 20.00 m con calle privada; al poniente: 20.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 2 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. I.A. 3332/199/04, C. DIONISIO AYALA MORALES, QUIEN COMPRA DE SU PECULIO PARA LA MENOR DE EDAD ANA BERTHA MARTINEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Alfalfar", en Segunda Cerrada de Vicente Guerrero sin número, Col. Miguel Hidalgo, pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con María Martínez; al sur: 15.00 m con Elvira Robledo García; al oriente: 11.00 m con 2da. Cerrada Vicente Guerrero; al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. I.A. 3253/306/04, C. GABRIELA GARCIA CELIS Y ROBERTO GARCIA CELIS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Colonia Los Reyes", calle sin nombre, actualmente calle Durango No. 530, Col. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.60 m con calle actualmente calle Durango; al sur: 8.60 m con Reyes Jiménez; al oriente: 20.60 m con José O. Segura; al poniente: 20.60 m con María de Jesús Calderón. Superficie aproximada de 177.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. I.A. 3252/240/04, CC. FRANCISCO ORTEGA CORTEZANO, GABRIELA VIOLETA ORTEGA CORTEZANO, CONSUELO ORTEGA CORTEZANO Y MARIA EUGENIA ORTEGA CORTEZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepacantilla", en Avenida Morelos, Col. San Cristóbal, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.20 m con Jesús Montes de Oca; al sur: 9.55 m con Av. Morelos; al oriente: 35.70 m con calle Emilio Carranza; al poniente: 35.70 m con Ofelia Díaz y Javier Díaz. Superficie aproximada de 375.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. I.A. 3251/239/04, C. MAYOLO MUÑOZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Mexicalco", en lote 4, manzana "B", de la calle Villahermosa, Col. Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Villahermosa; al sur: 7.00 m con lote 25; al oriente: 21.84 m con lote 5; al poniente: 21.81 m con lote 3. Superficie aproximada de 152.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. I.A. 3173/182/04, C. ADELA Y CLARA DE APELLIDOS GRANILLO RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 25, Col. San José Jajalpa, en Avenida Ecatepec, actualmente Avenida Ecatepec Oriente, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.10 m con Refugio Granillo Garnica; al sur: 21.30 m con una fracción de terreno Inmobiliario Sala Gallego, S.A. de C.V.; al oriente: 42.10 m con Florencio Granillo Garnica, actualmente Adela, Juana Clara, María de Lourdes y María del Consuelo de apellidos Granillo Rivero; al poniente: 43.85 m con Adela Granillo Rivero, actualmente Adela Granillo Rivero y Sra. Guadalupe Ochoa Morgado. Superficie aproximada de 889.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7323/417/2004, CESAR ABELARDO MULIA OLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.40 m con resto de la propiedad; al sur: 18.40 m con Joaquín Mejía Olivares; al oriente: 10.72 m con resto de la propiedad; al poniente: 10.72 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 197.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

Exp. 7322/416/2004, JOEL SANCHEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Vesana, en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.60 m con Sr. Feliciano Olivares; al sur: 21.60 m con Sr. Guillermina Martínez Díaz; al oriente: 20.00 m con Sr. Eutiquio Martínez; al poniente: 20.00 m con calle Maninalli. Superficie aproximada de 432.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2996.-17, 20 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Julio 23, 2004.

Que por escritura número veintiocho mil setecientos treinta y ocho, de fecha diez de junio de del dos mil cuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESTELA RIOS SANTOYO, en la que los señores FRANCISCO ENSANA LOPEZ, FRANCISCO, MARIA DEL CARMEN, CARLOS Y MARIA ESTELA TODOS DE APELLIDOS ENSANA RIOS, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO.

2986.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Julio 13, 2004.

Que por escritura número veintiocho mil setecientos once, de fecha veintiuno de mayo de del dos mil cuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA MIREYA TREJO ALONSO, en la que los señores TOMAS NIEVES CASTRO, SALVADOR, ALEJANDRA, MARIA DE LOURDES, MARGARITA MAGALY Y ANDRES TODOS DE APELLIDOS NIEVES TREJO, en su

carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO.

2987.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 5 de agosto de 2004.

Mediante escritura número "54329", volumen "1189", de fecha 10 de junio de 2004, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO MARTINEZ JIMENEZ, a solicitud de los señores GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, PEDRO, RICARDO Y FERNANDO todos de apellidos MARTINEZ CASTRO, así como la señora ALTAGRACIA CASTRO GARRIDO, los cinco primeros como descendientes directos de la cujus y la última como cónyuge supérstite, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor PEDRO MARTINEZ JIMENEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento (como hijos y cónyuge) con el autor de la sucesión, con sus actas de nacimiento y acta de matrimonio respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1116-B1.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan, México, a 11 de agosto del 2004.

Por escritura pública No. 23,566 de fecha cuatro de agosto del año 2004, se denunció y se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARIO

ROQUE BARRANTES, a solicitud de Doña ROSA ELENA SALINAS PORTILLO y de los señores MARIO ALEXI ROQUE SALINAS Y LUIS MIGUEL ROQUE SALINAS; señalando como fecha para recibir la información testimonial de Doña ERIKA CLAUDIA MEJIA MENDOZA y Doña MARIA ISABEL FLORES CASTELAN, el día veinticinco de agosto del año dos mil cuatro.

LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 56
DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1471-A1.-17 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON ARIEL DELGADO
JIMENEZ**

Mediante instrumento número 23,890, extendido el veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, ante mí, (I) doña Patricia, doña María Araceli, doña Elsa María, don Ariel y doña Georgina de apellidos Delgado Gómez, REPUDIARON a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión de su finado padre don Ariel Delgado Jiménez; y (II) doña María del Refugio Gómez Mercado, por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICO en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado don Ariel Delgado Jiménez, manifestando que con la calidad que ostenta es ahora la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio que en ese acto exhibió.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro.

A t e n t a m e n t e

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2994 -17 y 27 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

CC. PEDRO, ANTONIO Y MARIA DE LOS ANGELES DE APELLIDOS PEREZ AMAYA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de agosto de dos mil cuatro.

En el juicio agrario 324/03, relativo a la demanda que promueve ENRIQUE GARCIA LOPEZ, en contra de ustedes, respecto del juicio sucesorio contencioso, relativo a los derechos agrarios de la extinta ANTONIA AMAYA VIUDA DE PEREZ, del poblado de San Cristóbal Coyotepec, Municipio de Coyotepec, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de fecha veintiséis de abril del dos mil cuatro que ordenó se les emplazara por este medio para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir lo que a su derecho corresponda en la sucesión, en su condición de hijos, y a señalar domicilio para recibir notificaciones de carácter personal en la Ciudad Sede de este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz, número noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de no hacerlo se les tendrá por desinteresados en dicha sucesión para todos los efectos legales a que haya lugar, y se turnará el expediente para sentencia, quedando copia de la demanda y sus anexos a su disposición en la Actuaría de esta adscripción.

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1475-A1.-17 y 24 agosto.



issemym

Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
RENDIMIENTO DE LA RESERVA DE PENSIONES
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2004

VALOR NETO DEL FONDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004 (CIFRAS EN PESOS)	RENDIMIENTO NOMINAL (%) ANUALIZADO	RENDIMIENTO REAL (%) (1) ANUALIZADO
\$3,373'988,833	5.04%	1.78%

(1) Para el cálculo del rendimiento real anualizado se consideró una inflación anual del 3.20%

L.E. JESUS MARTIN ROJAS SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

M.A. TOMAS VALLADARES MALDONADO
COORDINADOR DE FINANZAS Y PLANEACION
(RUBRICA).

C.P. MARIA LUISA MONTEMAYOR MEDINA
TESORERA
(RUBRICA).

2996-BIS.-17 agosto.